
Ley N° 5190 - Decreto N° 1567
IMPONESE EL NOMBRE DE SAN ISIDRO LABRADOR A LA ESCUELA N° 497 DE MONTE REDONDO - DEPARTAMENTO SANTA ROSA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Imponer el nombre de San Isidro Labrador a la Escuela N° 497 de la localidad de Monte Redondo, Departamento Santa Rosa.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 10-11-2024 11:38:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa